CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Jueza el presente proceso, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 22 de abril de 2022.

El Secretario,

JULIAN R. GALINDO RODRÍGUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, Veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Es del caso ordenar que el presente proceso regrese al ARCHIVO, toda vez que, no hay actuación, ni petición pendiente por resolver. Por secretaría déjese las anotaciones pertinentes en el sistema de registro de actuaciones.

CÚMPLASE.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ

Jueza